



PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD
CONVOCATORIA ORDINARIA DE 2020

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2020 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.

Reunida la Comisión Coordinadora Interuniversitaria nombrada para juzgar las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad correspondiente a la Convocatoria ORDINARIA de 2020, han acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer pública con esta misma fecha, las calificaciones resultantes tras el PROCESO DE REVISIÓN ante la Comisión Coordinadora, previsto en el art. 11 de la Orden PCI/12/2109, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2018/2019, que al final de este acuerdo se relacionan.

SEGUNDO.- Esta publicación tendrá carácter de notificación a los interesados.

TERCERO.- Contra esta Resolución, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA
P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena